

63001311000420210035400 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

*Dentro de las presentes diligencias de Sucesión intestada del causante señor HUGO GOMEZ GOMEZ, se pone en conocimiento, la nota devolutiva procedente de la ORIP de Armenia, relacionada con la no inscripción de la medida de embargo que fuera ordenada por auto 17 de enero de 2022, en el folio de matrícula No. **280-172775** por las siguientes razones:*

1º. EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR LO TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP) PARA EL FOLIO DE MATRICULA 280-172775.

2º. LA NOMENCLATURA, NOMBRE Y/O DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA (ART. 8º. Y PARAGRAFO DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012)

3º. OTROS. DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 17 DE LEY 1579 DE 2012, NO SE PROCEDE A REGISTRAR EL EMBARGO EN EL FOLIO DE MATRICULA 280-172775.

Ahora bien, ante la nota devolutiva anterior. Procedente de la ORIP de Armenia, se revisa el expediente, y encuentra el Juzgado que, es preciso aclarar la medida que, fue decretada por auto del 17 de enero de 2022, toda vez que, ese necesario corregir el número de la matrícula inmobiliaria, sobre la cual debe recaer la medida que, fue deprecada por el demandante y en sentido se ordena:

*c. El embargo y secuestro de la cuota parte equivalente a 1/3 del cual era dueño el señor HUGO GOMEZ GOMEZ CC 7.502.140, sobre el inmueble ubicado en la Cra 13 No.23-17 de Armenia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **280-72775** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia y con la ficha catastral No.6300101040005000. **Librese comunicación.***

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c678124c181e66e9e69a0e104c65c86dcef26df0dc27733a715866d3ce5f2074**

Documento generado en 02/05/2022 06:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>